



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que obra en el expediente escrito de contestación. Sírvasse Proveer.

Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2021 00145 00			
DEMANDANTE	Janderson Fabián Carreño Gutiérrez	C.C. No.	1.024.503.086
DEMANDADO	Wilson Andrés Téllez Machado		
PRETENSIÓN	Prestaciones sociales, sanciones e indemnizaciones.		

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que el despacho se encuentra desarrollando el programa “**CONCILIANDO ANDO**”, en conjunto con el Centro de Conciliación de la Universidad Libre de Colombia, bajo los postulados del artículo 19 del CPTSS, se Resuelve:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA a la doctora **ADRIANA JACKQUELINE SÁNCHEZ LESMES** como apoderada judicial del demandado **WILSON ANDRÉS TÉLLEZ MACHADO**, de conformidad con las facultades a él conferidas en el poder otorgado.

SEGUNDO: DAR POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA por parte del demandado **WILSON ANDRÉS TÉLLEZ MACHADO**, toda vez que allegó escrito de contestación de demanda dentro del término de ley y cumpliendo con los lineamientos fijados por el Art. 31 del C.P.T. y S.S., modificado por el Art. 18 de la Ley 712 de 2001.

TERCERO: Previo a señalar fecha para la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS, **SE REQUIERE A LAS PARTES**, en atención al contenido del artículo 19 del CPTSS, a efecto de que dentro del término de **CINCO (5) DÍAS** contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten vía correo electrónico dirigido a la dirección institucional del despacho jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co, si les asiste ánimo conciliatorio, e indiquen una cifra sobre la cual el despacho pueda coadyuvar el proceso de conciliación, a efecto de fijar fecha de manera preferencial para de esta forma, buscar la materialización de un eventual acuerdo conciliatorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 19 DE MAYO DE 2023.
Por ESTADO No. 059 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a30c6b9f81e6124f15848a3e784ace6e9cb3c11b8070a47d862f85e85b1b30f**

Documento generado en 19/05/2023 10:54:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>